



# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÁN

CONTRATO No. EO-920051985-E3-2025  
CONVENIO No. UNISTMO/MOD/E3-01/2025

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO EO-920051985-E3-2025, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, REPRESENTADA POR EL DR. EDWIN ROMÁN HERNÁNDEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, ASISTIDO POR EL M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES, VICE RECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA MORAL DENOMINADA INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS ELVER LÓPEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:**

## A N T E C E D E N T E S

I. Que con fecha 21 de octubre de 2025, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: EO-920051985-E3-2025, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

**OBRA: "MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC. (SEGUNDA ETAPA)".**

SE REALIZARÁN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: El proyecto de la segunda etapa del mantenimiento a la red de energía eléctrica en edificios de la Universidad del Istmo Campus Ixtepec, ubicado en Ciudad Universitaria s/n carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110, contempla el incremento de la capacidad de energía eléctrica, en los 6 módulos de aulas del 1 al 24, el edificio de siete aulas, el instituto de estudios constitucionales y administrativos, la biblioteca y el auditorio, para contar con instalaciones más seguras, eficientes y climatizadas para el óptimo aprovechamiento escolar, y mejorar los trabajos de investigación de los profesores. Los trabajos consisten en: 453.47 ml de excavación de zanja en terreno tipo normal de 60 cm de ancho y 50 cm de profundidad; 901.53 ml de tubería de PAD corrugado de 4" y PVC tipo pesado de 2 1/2", incluye encofrado de tubería de 4"; 3 piezas de registros, incluye: 2 correderas de 60 cm, 2 ménsulas CS25, 2 aisladores de neopreno y todo lo necesario para su correcta colocación, 6 piezas de registros fabricados en sitio, incluye: 2 correderas de 60 cm, 2 ménsulas CS25, 2 aisladores de neopreno y todo lo necesario para su correcta colocación; 483.62 ml de cableado de alimentación para 6 módulos de aulas del 1 al 24, el edificio de siete aulas, el instituto de estudios constitucionales y administrativos, la biblioteca y el auditorio. Incluye: conexión del cable, ~~del tablero~~ <sup>de la solución</sup> tablero de distribución que alimentará dicho circuito, incluye sistema de tierra, 5 piezas de tableros de distribución tipo NQ, con interruptor principal de 100 y 225 amperes modelos: NQ184AB100S, NQ304AB100S Y NQ304AB225S, incluyen interruptores termomagnéticos. El proyecto beneficia a 258

LOS SUCESOS MANANAL, ESTATUA DE ORO,  
14347, FRACCIONAMIENTO VACEL,  
TLACOLULA DE MATAMOROS,  
OAXACA, C.P. 70404

R.F.C: ISI180104AN8  
Tel: 951 258 0700





# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÁN

CONTRATO No. EO-920051985-E3-2025  
CONVENIO No. UNISTMO/MOD/E3-01/2025

alumnos y 37 académicos de las distintas licenciaturas de la institución educativa, mejorando su aprendizaje con el óptimo aprovechamiento de las instalaciones.

**UBICACIÓN:** LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS IXTEPEC, SITA EN CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, CARRETERA CHIHUITÁN-IXTEPEC, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, MÉXICO C.P. 70110.

**PERIODO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución será de 120 (Ciento veinte) días naturales, siendo la fecha programada de inicio de los trabajos, el día 23 de octubre de 2025 y la fecha programada de terminación, el 19 de febrero de 2026.

II. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$848,757.21 (Ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos 21/100 M.N.), más la cantidad de \$135,801.15 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos un pesos 15/100 M.N.) por concepto de impuesto al valor agregado, lo que representa un total por la cantidad de: **\$984,558.36 (Novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 36/100 m.n.) I.V.A. incluido; (Cláusula tercera del contrato).**

III. El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Superior Capital (FAM IES CAPITAL 2025)" según oficio de autorización de recursos SF/SPIP/DPIP/CPCS/DPCS/SDS/FAM-IES/1185/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, el cual fue autorizado por el C. José González Luis, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

IV. Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada al oficio mencionado en el punto que antecede por la cantidad de: \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido y el monto contratado por esta Universidad con la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V., por la cantidad de \$984,558.36 (Novecientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 36/100 m.n.) I.V.A. incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de **\$15,441.64 (Quince mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 64/100 M.N.); IVA incluido.** En este sentido, a efecto de que esta Universidad se beneficie de la diferencia a favor, y tomando en cuenta que es posible la realización de trabajos complementarios para la correcta operatividad de la obra; en estricto apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se APROBÓ la celebración del convenio modificatorio de ampliación al monto contratado, toda vez que su realización no rebasa el 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal Número EO-920051985-E3-2025 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.





# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÁN

CONTRATO No. EO-920051985-E3-2025  
CONVENIO No. UNISTMO/MOD/E3-01/2025

## D E C L A R A C I O N E S

### 1.- DECLARA "LA EJECUTORA DEL GASTO"

1.1.- Que suscribe el presente CONVENIO MODIFICATORIO de numero UNISTMO/MOD/E3-01/2025, a través del Dr. Edwin Román Hernández, Encargado de Despacho y Representante Legal de la Universidad Del Istmo.

1.2.- Que atento a lo expuesto en los antecedentes, se funda y motiva las modificaciones consensuales y consecuentemente a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato de obra pública número EO-920051985-E3-2025, quedando de la siguiente manera:

- A) En virtud de que se cuenta con volúmenes extraordinarios y excedentes de obra, los cuales no están considerados dentro del contrato original y que son necesarios para alcanzar la meta de la obra, "LA EJECUTORA DEL GASTO" determina; la realización de dichos trabajos y la firma del presente Convenio Modificadorio, lo anterior con fundamento en lo establecido por el articulo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

### 2.- DECLARA "EL CONTRATISTA"

2.1.- Que acepta el alcance de las modificaciones materia de este Convenio Modificadorio y que dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con él.

2.2.- Que el C. Jesús Elver López Martínez, en su carácter de Administrador Único de la empresa denominada INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA S.A. DE C.V., tiene plena capacidad para obligarse en la forma y términos convenidos en el presente Convenio Modificadorio al tenor de su contenido.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.** - Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC. (SEGUNDA ETAPA)", del contrato principal Número EO-920051985-E3-2025, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: \$15,441.64 (Quince mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 64/100 M.N.); IVA incluido. ANEXO 01

LOS SAUCES MANZANA 21 LOTE 3,EDIFICO:  
143-C, FRACCIONAMIENTO YAGUL,  
TLACOLULA DE MATAMOROS,  
OAXACA. C.P. 70404  
  
R.F.C: ISI180104AN8  
Tel: 051 258 0700





# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÁN

CONTRATO No. EO-920051985-E3-2025

CONVENIO No. UNISTMO/MOD/E3-01/2025

**SEGUNDA.** - Ambas partes acuerdan que de los trabajos previstos en la cláusula que antecede se realizarán durante el mismo periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula segunda del contrato original, por lo que no se amplía el plazo de ejecución.

**TERCERA.** - Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. EO-920051985-E3-2025.

**CUARTA.** – Las partes establecen que, del contrato inicialmente celebrado, prevalecerán los mismos factores de indirectos contratados (indirectos, financiamiento, utilidad) en los precios unitarios extraordinarios, para la realización de los trabajos del presente Convenio Modificatorio.

**QUINTA.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en la Ciudad Universitaria s/n, carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

Por "La Ejecutora del Gasto"  
  
DR. EDWIN ROMÁN HERNÁNDEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO

Por "La Contratista"  
  
C. JESÚS ELVER LÓPEZ MARTÍNEZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO 180104AN8  
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES  
TONAMECA S.A. DE C.V.  
  




# UNIVERSIDAD DEL ISTMO

IXTEPEC - TEHUANTEPEC - JUCHITÁN

CONTRATO No. EO-920051985-E3-2025  
CONVENIO No. UNISTMO/MOD/E3-01/2025

## Personas Testigos

### TESTIGO 1

M.A. OSCAR CORTES OLIVARES  
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO

### TESTIGO 2

ARQ. FABIOLA DEL CARMEN MARTÍNEZ  
DÍAZ SUPERINTENDENTE DE OBRA  
INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES  
TONAMECA S.A. DE C.V.

### TESTIGO 3

ARQ. MIRIAM GUZMÁN ORDAZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS,  
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO  
UNIVERSIDAD DEL ISTMO

La presente hoja de firmas, corresponde al convenio modificatorio de ampliación al monto de ejecución número: UNISTMO/MOD/E3-01/2025, del Contrato de Obra Pública y Servicios relacionados número: EO-920051985-E3-2025 celebrado con fecha 21 de octubre de 2025, para la ejecución de los trabajos de la obra pública, denominada: "MANTENIMIENTO A LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC. (SEGUNDA ETAPA)" a realizarse en Cd. Universitaria s/n, Carretera Chihuitán-Ixtepec, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, México. C.P. 70110. Región Istmo.

